



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CABRAS
DÍA LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 2011

Siendo las 10:05 horas, el señor Alcalde don Jaime Fabia Reyes, en el nombre de Dios y de la Patria, da por iniciada la sesión, ante la presencia de los siguientes señores Concejales:

RIGOBERTO LEIVA PARRA
FERNANDO CORREA CISTERNA
LORETO MONARDES HUPPENBAUER
NELSON MOYA RIQUELME

Actúa como Secretario del Concejo, el Secretario Municipal don Juan Carlos Benavides Vargas.

La tabla a tratar señala:

1. – Aprobación proyecto "Construcción de SSHH públicos. Iluminación, cierre, generador y graderías Estadio Las Cabras, código BIP N° 30118919.
- 2.- Aprobación de constitución de prohibición para gravar o enajenar y/o prometer gravar o enajenar el inmueble en donde se ejecutará el proyecto.

1.- Aprobación proyecto "Construcción de SSHH públicos. Iluminación, cierre, generador y graderías Estadio Las Cabras, código BIP N° 30118919.

El señor Alcalde, informa al Concejo que el Gobierno Regional requiere de la aprobación del citado proyecto que involucra una inversión aproximada de M\$131.000.-, para lo cual se debe pronunciar.

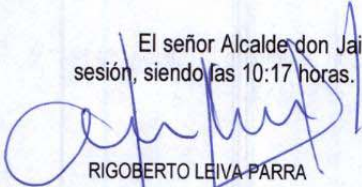
A continuación el Secplan señor Carlos Díaz explica los detalles del proyecto en referencia en conjunto con la funcionaria profesional de Secplan, dando respuesta a las inquietudes formuladas por los señores Concejales.


Una vez analizado el proyecto indicado, solicitado el pronunciamiento, el Concejo aprueba en forma unánime dicho proyecto de inversión.

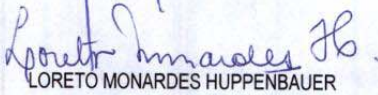
2.- Aprobación de constitución de prohibición para gravar o enajenar y/o prometer gravar o enajenar el inmueble en donde se ejecutará el proyecto.

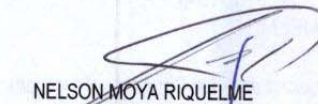
Como consecuencia de lo anterior, y requerido su pronunciamiento; el Concejo aprueba en forma unánime autorizar constituir prohibición de gravar o enajenar y/o prometer gravar o enajenar el inmueble en donde se ejecutará el proyecto precedente, individualizado como: inmueble ubicado en calle Francisco Encina s/n, comuna de Las Cabras, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a fojas 21 vta. N° 22 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Peumo, del año 1940, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 19.712 a favor del Instituto Nacional del Deporte.

El señor Alcalde don Jaime Fabia Reyes, en el nombre de Dios y de la Patria, da por terminada la sesión, siendo las 10:17 horas.

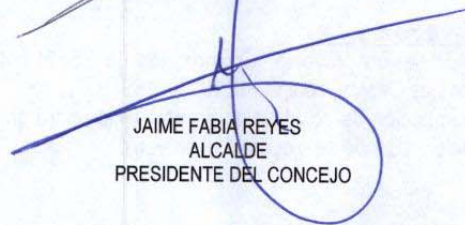

RIGOBERTO LEIVA PARRA


FERNANDO CORREA CISTERNA


LORETO MONARDES HUPPENBAUER


NELSON MOYA RIQUELME


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DEL CONCEJO


JAIME FABIA REYES
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

NOTA: Corresponde a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Las Cabras de fecha 26 de Diciembre de 2011.